



Nº 9511

Presidencia de la República
Secretaría de Estado de Administración Pública
(SEAP)

*Certificado de aprobación del proceso de Concurso
para la incorporación a la Carrera Administrativa*

*Secretaría de Estado de Industria y Comercio
En virtud del cual se expide el presente*

Certificado a:

Miguelina García Gondres

*Que le habilita para obtener su nombramiento de servidor (a) de
Carrera por haber aprobado el proceso de Incorporación de acuerdo a
las disposiciones de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública,
del 16 de enero de 2008.*

*Resolución
101-2007*

*Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana,
a los 15 días del mes de Julio de 2008.*


Secretario de Estado de Administración Pública



Nº 17177

Presidencia de la República
Oficina Nacional de Administración y Personal
(ONAP)

*Certificado de aprobación del proceso
de Incorporación a la Carrera Administrativa*

Contraloría General de la República

*En virtud de la Resolución Número 63-2006
de fecha 22 de Noviembre del 2006 se expide el presente*

Certificado a:

Genaro Helena

*Que le habilita para obtener su nombramiento de servidor (a) de Carrera
por haber aprobado el proceso de Incorporación de acuerdo a las
disposiciones de la Ley Núm. 14-91 del 20 de mayo del
1991, sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa,
y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94 del
29 de marzo de 1994.*

*Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los 22 días del mes de Noviembre del 2006.*

Director de la Oficina Nacional de Administración y Personal - ONAP-



Presidencia de la República
Secretariado Técnico de la Presidencia
Oficina Nacional de Administración y Personal
(ONAP)

*Certificado de aprobación del proceso
de Incorporación a la Carrera Administrativa*

*En virtud de la Resolución Número 57-2002
de fecha 29 de noviembre del 2002 se expide el presente*

Certificado a:

Cristiana María Ramos Castillo

*Que le habilita para obtener su nombramiento de servidor (a) de Carrera
por haber aprobado el proceso de Incorporación de acuerdo a las
disposiciones de la Ley Núm. 14-91 del 20 de mayo del
1991, sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa,
y su Reglamento de aplicación Núm. 81-94, del
29 de marzo de 1994.*

*Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República
Dominicana, a los 29 días del mes de Noviembre del 2002*

[Firma]
Director de la Oficina Nacional de Administración y Personal -ONAP-



Presidencia de la República
Secretariado Técnico de la Presidencia
Oficina Nacional de Administración y Personal
(ONAP)

*Certificado de aprobación del proceso de
Incorporación a la Carrera Administrativa*

*En virtud de la Resolución Número 7-2001 de fecha 21 Mar., del 2001
se expide el presente Certificado a*

Iris Ayala Portorreal

*Que le habilita para obtener su nombramiento de serido(a) de Carrera
por haber aprobado el proceso de Incorporación de acuerdo a las
disposiciones de la Ley Núm. 14-91 del 20 de mayo del
1991, sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa,
y su Reglamento de aplicación Núm. 81-94, del
28 de marzo de 1994.*

*Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República
Dominicana, a los 21 días del mes de noviembre del 2001*


Director de la Oficina Nacional de Administración y Personal - ONAP





Presidencia de la República
Secretariado Técnico de la Presidencia
Oficina Nacional de Administración y Personal
(ONAP)

*Certificada de aprobación del proceso
de Incorporación a la Carrera Administrativa*


*En virtud de la Resolución Número 57-2002
de fecha 29 de noviembre del 2002 se expide el presente*

Certificado a:

Magnolia Elizabeth Segura Mateo

*Que le habilita para obtener su nombramiento de servidor (a) de Carrera
por haber aprobado el proceso de Incorporación de acuerdo a las
disposiciones de la Ley Núm. 14-91 del 20 de mayo del
1991, sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa,
y su Reglamento de aplicación Núm. 81-94, del
29 de marzo de 1994.*

*Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República
Dominicana, a los 29 días del mes de Noviembre del 2002*


Director de la Oficina Nacional de Administración y Personal -ONAP-



Nº 1110

Presidencia de la República
Ministerio de Administración Pública
(MAP)

*Certificado de aprobación del proceso
de Incorporación a la Carrera Administrativa*

Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción

En virtud de la Resolución Número 66-2010
de fecha 29 de Julio del 2010 *se expide el presente*

Certificado a:

Verónica Noelia Guzman Guzman

*Que lo habilita para obtener su nombramiento de servidor (a) de Carrera
por haber aprobado el proceso de Incorporación de acuerdo a las
disposiciones de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública,
del 10 de enero de 2008.*

*Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana.*

a los 29 *días del mes de* Julio *de* 2010

Ministro de Administración Pública



Nº 5791

Presidencia de la República
Ministerio de Administración Pública
Vice-Ministerio de Función Pública

En virtud de la Resolución No. 68-2012
de fecha 25 de Abril del 2012 se expide el presente

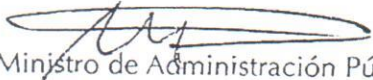
Comisión Nacional de Energía

Certificado a:

Emely Alexandra Méndez Canó

Que le habilita para obtener su nombramiento de servidor
(a) de Carrera por haber aprobado el proceso de evaluación
para la Incorporación a la Carrera Administrativa,
de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 41-08 de
Función Pública, del 16 de enero de 2008.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana,
a los 25 días del mes de Abril de 2012


Ministro de Administración Pública



Presidencia de la República
Secretariado Técnico de la Presidencia
Oficina Nacional de Administración y Personal
(ONAP)

*Certificada de aprobación del proceso
de Incorporación a la Carrera Administrativa*

*En virtud de la Resolución Número 57-2002
de fecha 29 de noviembre del 2002 se expide el presente*

Certificado a:

Luis Francisco Torres Manzueta

*Que le habilita para obtener su nombramiento de servidor (a) de Carrera
por haber aprobado el proceso de Incorporación de acuerdo a las
disposiciones de la Ley Núm. 14-91 del 20 de mayo del
1991, sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa,
y su Reglamento de aplicación Núm. 81-94, del
29 de marzo de 1994.*

*Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República
Dominicana, a los 29 días del mes de Noviembre del 2002*

Director de la Oficina Nacional de Administración y Personal -ONAP-



Nº 7910

Presidencia de la República
Ministerio de Administración Pública
Vice-Ministerio de Función Pública

En virtud de la Resolución No. 185-2012
de fecha 15 de Agosto del 2012 se expide el presente

Oficina Nacional de Estadísticas

Certificado a:

Ramón Leonardo Rodríguez Ortiz

*Que le habilita para obtener su nombramiento de servidor
(a) de Carrera por haber aprobado el proceso de evaluación
para la Incorporación a la Carrera Administrativa,
de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 41-08 de
Función Pública, del 16 de enero de 2008.*

*Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana,*
a los ¹⁵ días del mes de Agosto de 2012

Ministro de Administración Pública

Ramón Rodríguez
5/12/2012



Av. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

**“Año de la Innovación y la Competitividad”
“Avanzamos para Ti”**

004131

15 de mayo del 2019

Dr. Antonio E. Isa Conde
Ministro de Energía y Minas
Despacho

Distinguido **Dr. Isa:**

Adjunto a la presente y para los fines correspondientes, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, remitimos copia de la Resolución Núm. 96-2019, de fecha quince (15) de mayo del año 2019, emitida por esta institución, otorgando estatus de carrera administrativa general a un (01) servidor público, según se detalla a continuación:

Nombre	Cédula	Cargo
GABRIEL FRANCISCO CARELA VALERA	402-2304443-5	SOPORTE A USUARIO

En tal virtud, acotamos que el proceso de incorporación por concurso del servidor antes citado, ha sido debidamente formalizado por este órgano, por consiguiente, procede lo establecido en el Art. 28, Numeral 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Núm. 247-12, relativo a los nombramientos de servidores de carrera. ✓

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



CC.: Responsable de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República
en el Ministerio de Energía y Minas.


Dirección de Sistemas de Carrera
RVC/AO/angu





Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

www.map.gob.do

RNC: 401-03674-6

“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

No.:

CERTIFICACION

Este Ministerio de Administración Pública (MAP) **CERTIFICA** que la señora **Carmen Iris Ruiz Coronado**, de cédula de identidad y electoral Núm. **049- 0068745-2**, fue incorporada en el cargo de **Auxiliar Administrativo I** en el **Ministerio de Educación**, en el **XXII** Acto de Incorporación a la Carrera Administrativa celebrado en fecha 29 de julio de 2010, mediante la Resolución Núm. **62-2010**, y **luego se le aprobó un traslado al Ministerio de Energía y Minas en fecha 23 de septiembre 2014, mediante comunicación Núm. 0004750**; a quien conforme con la disposiciones de la Constitución de la República del 26 de Enero de 2010, la Ley No. 41-08 de Función Pública del 16 de Enero del 2008, y el Reglamento No. 523-09, del 21 de julio de 2009 de Relaciones Laborales en la Administración Pública, le asisten los Derechos Especiales de los Servidores de Carrera Administrativa.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de diciembre del año Dos Mil Quince (2015).


LIC. RAMON VENTURA CAMEJO
Ministro de Administración Pública


RVC/ao/av.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
“Avanzamos para ti”

05 de junio de 2020

Dr. Antonio E. Isa Conde
Ministro de Energía y Minas
Despacho.

003721

Distinguido **Dr. Isa Conde:**

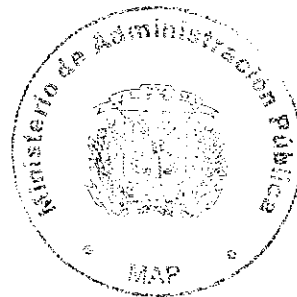
Adjunto a la presente y para los fines correspondientes, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, remitimos copia de la Resolución Núm. 090-2020, de fecha 04 de junio del presente año, otorgando estatus de carrera administrativa general a un servidor público de esa institución.

En tal virtud, acotamos que el proceso de incorporación o ingreso por concurso del servidor, ha sido debidamente formalizado por este Ministerio, por consiguiente, procede emitir el nombramiento definitivo según lo establecido en el Art. 28, Numeral 22 de la Ley Núm. 247-12. Orgánica de la Administración Pública.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



CC: Responsable de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República en el
Ministerio de Energía y Minas

carrera@seap.gob.do

Dirección de Sistemas de Carrera, extensión 2400
AO/gr



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
“Avanzamos para Ti”**

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En Función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

Resolución Número: 090-2020, que otorga el estatus de carrera administrativa general a servidores (as) incorporados (as) por concursos.

CONSIDERANDO: Que el proceso de reforma y modernización de los entes y órganos del Estado, para ser sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la citada Ley y su Reglamento de Aplicación Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la aprobación del periodo de prueba del servidor.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores, incluidos en ésta Resolución, se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de su rol institucional el Ministerio de Administración Pública (MAP), debe garantizar la transparencia y legalidad de las incorporaciones de los servidores que ingresen a Carrera Administrativa General y Especiales a través de concurso de libre competición.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP), como órgano rector del empleo público, deberá propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia del procedimiento de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa General y Especiales.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los (as) servidores (as), incluidos (as) en esta Resolución, corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Libre Competición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública y el Reglamento Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, el Reglamento Núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial; los cuales han sido validados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores (as) de recibir dichos nombramientos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

VISTOS Los Artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley Núm. 41-08, citada.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto aprueba, el proceso de concurso realizado por el **Instituto Dominicano de Aviación Civil y del Ministerio de Energía y Minas**, así como los resultados de la evaluación del periodo probatorio de los servidores públicos, que les hacen merecedores de incorporarse al Sistema de Carrera Administrativa General.

SEGUNDO: OTORGAR como al efecto otorga, el estatus de servidor de Carrera Administrativa General a **treinta y ocho (38)** servidores, cuyos nombres, cédulas, cargos e institución se presenta a continuación:

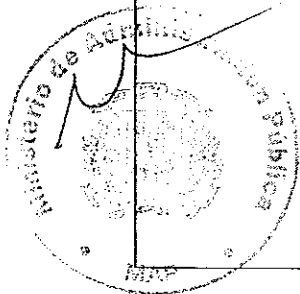
INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULAS	CARGOS
INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL	JUAN PABLO DE LA CRUZ VERMENTON	402-2405236-1	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	JOAN FRANCISCO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ	402-2096258-9	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ALBERTO CARRASCO PEÑA	223-0058784-1	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	GRISMEIDY MARTÍNEZ OVIEDO	223-0112857-9	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ALEJANDRO PÉREZ SOSA	223-0025273-5	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	JUAN BAUTISTA CABRERA MARTÍNEZ	223-0040381-7	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	MERCIS FRÍAS PEÑA	223-0043904-3	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	LUIS MIGUEL SANCHEZ SANTILLÁN	402-2000828-4	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	KELVIN REYNER MARTÍNEZ ABREU	223-0068155-2	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	EDISON PEÑA PARRA	225-0040545-5	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ROBERT SUART BATISTA	223-0128015-6	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ALBERTO ESMIL MARTE PAREDES	402-2103086-5	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ALEX JAVIER AQUINO VELOZ	223-0098794-2	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ALFRED LUIS FELIZ ROJAS	402-2180014-3	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULAS	CARGOS
INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL	ROCIO ÁLVAREZ DE ASIS DE ALCÁNTARA	402-2163618-2	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	BALDO SOLANO MATOS	001-1850881-1	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ALEX NAZARET LORA PAREDES	223-0094425-7	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ENMANUEL MARTE PEPEN	224-0027132-0	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	NORBELYS ROSARIO NÚÑEZ	402-2188373-5	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	JEAN CARLOS PEÑA ALMONTE	001-1891605-5	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	DIOMIL ANTONIO MONTES DE OCA NÚÑEZ	225-0049720-5	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ADRIANS TOMAS CARDENES GONZÁLEZ	001-1858651-0	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	GLORIA ROSALYN MÉNDEZ LEWIS	223-0098596-1	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	IAN JEFFRY MOLINA PRESBOT	402-2168154-3	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	DAVID VICENTE GARCÍA	223-0088453-7	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ISAMAR FELIZ DE RIVAS	402-2241302-9	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ADELMARY MARÍA BURGOS	001-1844576-6	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ELÍAS FLORES RIVAS	001-1768164-3	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	HENRY LÓPEZ UREÑA	054-0134354-5	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	RICARDO DAVID JESUS	001-1816893-9	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	REWEL ANTONIO PÉREZ SURIEL	402-2305949-0	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	MILTON ENRIQUE ESTRELLA GERMOSO	001-1773987-0	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	GÉNESIS EMPERATRIZ MELLA MERCEDES	402-0061182-6	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	CHAKIRA NOELY SÁNCHEZ GENAO	223-0142038-0	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
FRANCISCO DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ NUÑEZ	402-2203644-0	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS	
PRISCILA DE LOS MILAGROS CASTILLO PEÑA	223-0103599-8	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS	





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULAS	CARGOS
INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL	RAFAEL EMILIO FELIZ RAMÓN	402-2074266-8	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	YISEL KAROLINA PUJOLS MEJIA	402-2234509-8	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS

TERCERO: OTORGAR como al efecto otorga, el estatus de servidor de Carrera Administrativa General a un (01) servidor, cuyo nombre, cédula, cargo e institución se presenta a continuación:

INSTITUCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	DANIEL ASENCIO TURBI	002-0117556-9	COORDINADOR DE SEGURIDAD ENERGÉTICA

CUARTO: REMITIR copia a la institución y/o autoridad competente a los fines de notificar a los servidores y hacer constar copias en sus expedientes.

QUINTO: REMITIR copia a la Contraloría General de la República a los fines de realizar los cambios en la nómina correspondiente.

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020); años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
“Avanzamos para ti”

17 de junio de 2020

0003943

Dr. Antonio E. Isa Conde
Ministro de Energía y Minas
Despacho.

Distinguido **Dr. Isa Conde:**

Adjunto a la presente y para los fines correspondientes, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, remitimos copia de la Resolución Núm. 095-2020, de fecha 15 de junio del presente año, otorgando estatus de carrera administrativa general a un servidor público de esa institución.

En tal virtud, acotamos que el proceso de incorporación o ingreso por concurso del servidor, ha sido debidamente formalizado por este Ministerio, por consiguiente, procede emitir el nombramiento definitivo según lo establecido en el Art. 28, Numeral 22 de la Ley Núm. 247-12. Orgánica de la Administración Pública.

Sin otro particular, le saluda,

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



CC: Responsable de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República en el
Ministerio de Energía y Minas

carrera@seap.gob.do
Dirección de Sistemas de Carrera
RVC/AO/ae



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”
“Avanzamos para Ti”**

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En Función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

Resolución Número: 095-2020, que otorga el estatus de carrera administrativa general a servidores (as) incorporados (as) por concursos.

CONSIDERANDO: Que el proceso de reforma y modernización de los entes y órganos del Estado, para ser sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la citada Ley y su Reglamento de Aplicación Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la aprobación del periodo de prueba del servidor.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que les permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores, incluidos en ésta Resolución, se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de su rol institucional el Ministerio de Administración Pública (MAP), debe garantizar la transparencia y legalidad de las incorporaciones de los servidores que ingresen a Carrera Administrativa General y Especiales a través de concurso de libre competición.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP), como órgano rector del empleo público, deberá propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia del procedimiento de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa General y Especiales.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los (as) servidores (as), incluidos (as) en esta Resolución, corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Libre Competición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública y el Reglamento Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, el Reglamento Núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial; los cuales han sido validados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores (as) de recibir dichos nombramientos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

VISTOS Los Artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley Núm. 41-08, citada.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto aprueba, el proceso de concurso realizado por el **MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**, así como los resultados de la evaluación del periodo probatorio del servidor público, que le hace merecedor de incorporarse al Sistema de Carrera Administrativa General.

SEGUNDO: OTORGAR como al efecto otorga, el estatus de servidor de Carrera Administrativa General a **un** servidor, cuyo nombre, cédula, cargo e institución se presentan a continuación:

Institución	Nombre y Apellido	Cédula	Cargo
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	JOEL HERMOGENES NUÑEZ BUENO	001-1715516-8	SOPORTE A USUARIO

TERCERO: REMITIR copia a la institución y/o autoridad competente a los fines de notificar al servidor y hacer constar copia en su expediente.

CUARTO: REMITIR copia a la Contraloría General de la República a los fines de realizar los cambios en la nómina correspondiente.

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020); años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública